



**DECRETO N° 0821**

**NEUQUÉN, 26 AGO 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8571-M-05 y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesaria la instrumentación de un Fondo Fijo para hacer frente a las distintas erogaciones, con motivo de los festejos del 101° Aniversario de la ciudad de Neuquén;

Que el Órgano Ejecutivo Municipal aprobó el programa de eventos y actividades a realizarse con motivo de la organización de dicho festejo;

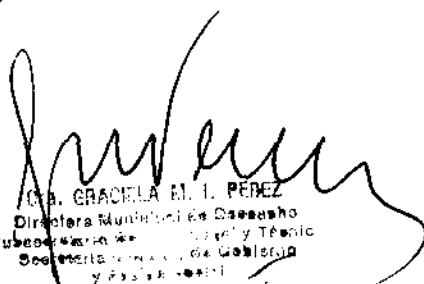
Que entre los mismos cabe destacar distintos espectáculos musicales y artísticos, show de luces, fuegos artificiales, eventos sociales y culturales con la participación de organizaciones representativas de nuestra comunidad, inauguración de obras públicas, elección de la reina, ornamentación, homenajes, presentes, etc.;

Que dado el escaso tiempo con que se cuenta para dar cumplimiento en tiempo y forma a las actividades programadas, se torna necesario contar con una herramienta financiera que permita agilizar las contrataciones referidas a invitaciones, impresiones, afiches, sonido, locución, refrigerios, ornamentación, presentes, publicidad, armado de escenario, alquiler de stand, alquiler de sillas, servicio de ambulancias, seguridad, etc., como así también cualquier otro gasto que pudiera surgir para lograr una exitosa organización de los distintos eventos;

Que por lo expuesto, mediante el presente se crea un Fondo Fijo con destino exclusivo para atender las erogaciones que demande la organización de los distintos festejos, como así también de aquellos insumos necesarios para los mismos, habilitándose la contratación directa;

Que es necesario designar responsable del Fondo mencionado al señor **NORBERTO PABLO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 12.656.912**, Director Municipal de Ceremonial y Protocolo, debiendo rendir cuenta documentada ante la Contaduría Municipal;

Que la asignación del fondo fijo se encuadra en lo normado en el Artículo 62º) del Decreto Provincial N° 2758/95, reglamentario

  
C.B. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría de Gestión y Técnico  
Secretaría Municipal de Gobierno  
y Participación Ciudadana  
Municipalidad de Neuquén

de la Ley de Administración Financiera y Control y sus modificatorios;

Que mediante Pase N° 561/05, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente y adjunta planilla SINCO de Control de Registros con la Transacción PR N° 4562, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) CREAR un FONDO FIJO de PESOS CIENTO VEINTE MIL**  
----- **(\$ 120.000)**, con disponibilidad para la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, destinado a hacer frente a las distintas erogaciones que surjan con motivo de los Festejos del Aniversario de los 101º años de nuestra ciudad.-

**Artículo 2º) DESIGNAR al señor NORBERTO PABLO RODRÍGUEZ, D.N.I.**  
----- **Nº 12.656.912**, responsable del Fondo asignado, quien realizará las contrataciones, con cargo a rendir cuenta documentada ante la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación dispuesta en el Anexo I y que forma parte del presente Decreto.-

**Artículo 3º) El monto citado en el Artículo 1º) se imputará con cargo a la**  
----- **Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigentes.-**

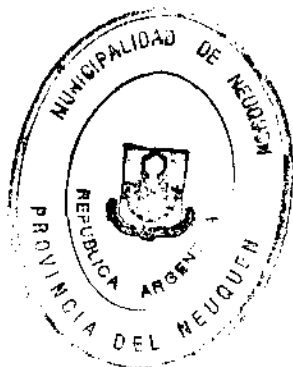
**Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios**  
----- **de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-**

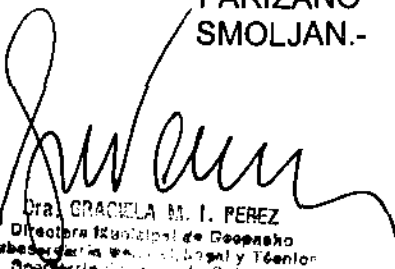
**Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la**  
----- **Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-**

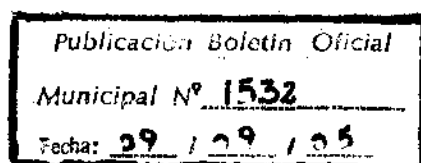
///dmm.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO  
SMOLJAN.-



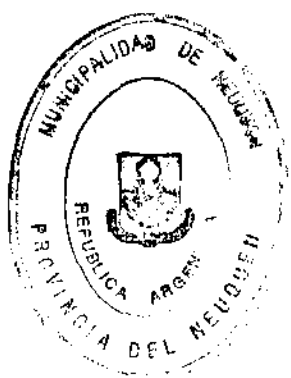
  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Geografía  
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnico  
Secretaría de Economía, Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

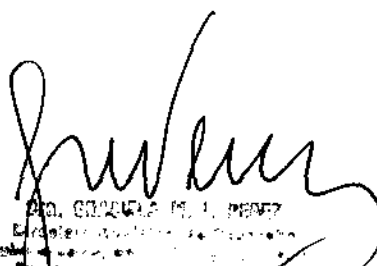


## ANEXO I

### REGLAMENTO DEL FONDO FIJO

- 1) **FINALIDAD:** atender las erogaciones que demande la realización de los Festejos del 101º Aniversario de la ciudad de Neuquén.-
- 2) **FORMA DE LAS OPERACIONES:**
  - a) El Fondo será habilitado con una cuota única de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) o mediante pagos parciales a nombre del responsable y/o a quien éste indique.
  - b) La rendición final se realizará hasta veinte (20) días después del último desembolso o hasta el día 31 octubre de 2005, lo que resulte anterior.
  - c) Facúltese al responsable a realizar las contrataciones directas o contrataciones directas por excepción que resulten necesarias.
  - d) El responsable designado al efecto deberá asegurar, por los medios a su alcance, que el precio cotizado y calidad sean los más convenientes.
  - e) Las fechas de los comprobantes que se rindan deberán estar dentro del período comprendido entre el día de percepción del cheque y la fecha tope establecida para la rendición en el Inciso b).
- 3) **REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS COMPROBANTES:** Se ajustarán a lo establecido en el punto 7) del Anexo II del Decreto N° 0527/03.-



  
Dra. GONZALEZ M. I. PEREZ  
Ejecutiva de la Municipalidad de Neuquén  
Calle 14 de Mayo 1000 Neuquén  
Tel: 0229 4411111  
Fax: 0229 4411111  
E-mail: gonzalez@neuquen.gov.ar